



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 052-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de agosto de 2021

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de agosto del 2021, en orden del día, sobre: **APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y AGREGADOS a favor de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUNTA DE COMPRADORES CARLOS CIRIANI I, KOLLPA TARAPACA**, para la ejecución del proyecto denominado "Redes de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y sus conexiones domiciliarias en la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa; según INFORME N°3416-2021-GMGA/MDCGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41 señala que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Consejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, también, el artículo 66 señala que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal." Además, el artículo 73 sobre Materias de Competencias de la Municipalidad, "(...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local";

Que, mediante Carta N° 002-2021-AVJCC, de fecha 03 de junio del 2021, el presidente de la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, solicita donación de Materiales de Construcción y Maquinarias para la ejecución de las redes definitivas de agua y desagüe en la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, debido a que se ejecutará el proyecto denominado "Redes de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y sus Conexiones Domiciliarias en la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna";

Que, a través del Informe N° 0343-2021-UA-SGL-GA/MDCGAL, de fecha 07 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Almacén, señala en referencia de la solicitud del presidente de la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, que se realizó la búsqueda y se determinó que existe algunos materiales solicitados:

ITEM	DESCRIPCION	NEA	CANT.	UND. MED.	P. UNIT.	P. TOTAL
01	Abrazadera P/Acometida de 150MMX4" A 1/2	INV.	33	UND	15.95	526.35
02	Unión con Rotca de PVC de 1/2	016-2019	66	UND	1.50	99.00
03	Codo para pegar o soldar de PVC de 1/2 X 90°	025-2019	66	UND	1.50	99.00
04	Marco y Tapa de fierro fundido P/Válvula	004-2017	02	UND	25.00	50.00
05	Marco y Tapa termoplástica PVC SAP de 1/2 con cerradura magnética	INV.	04	UND	25.00	100.00
06	Caja de concreto para conexión a desagüe	033-2019	83	UND	49.50	4,108.50
07	Clavo de fierro de 3"	016-2019	25	KG	4.70	117.50
08	Clavo para madera C/Cabeza de 4"	034-2019	15	KG	4.40	66.00
09	Clavos para madera C/C de 2" 1/2	033-2019	10	KG	4.50	45.00
					TOTAL	S/ 5,211.35

Que, mediante Carta N° 002-2021-AVJCC, de fecha 21 de junio del 2021, el presidente de la Asociación de Vivienda Kollpa Tarapacá, solicita donación de Materiales de Construcción y Maquinarias para la ejecución de las redes definitivas de agua y desagüe en la Asociación de Vivienda Kollpa Tarapacá, debido a que se ejecutará el proyecto denominado "Redes de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y sus Conexiones Domiciliarias en la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna".





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 052-2021-MDCGAL-T

Que, a través del Informe N° 0238-2021-SGEM-GMGA/MDCGAL, de fecha 14 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, manifiesta que cuenta con las siguientes maquinarias y agregados:

VALORIZACION DE APOYO CON MAQUINARIA				
MAQUINARIA	HORAS	PRECIO	TOTAL	ESTADO
Mezcladora de concreto tambor	100	S/ 17.70	S/ 1,770.00	No disponible
Vibradora de concreto	100	S/ 15.34	S/ 1,534.00	No disponible
Encofrado metálico P/Buzón	100		S/ 0.00	No disponible
Camión volquete 15m3	200	S/182.90	S/ 36,580.00	Disponible
Camión cisterna 4x2 (Agua) 1500	5	S/ 147.50	S/ 737.50	No disponible
Rodillo liso vibratorio 1.5 ton	50	S/ 177.00	S/ 8,850.00	Disponible
Apisonadora Vjor, Tipo canguro	50		S/ 0.00	No disponible
Retroexcavadora	150	S/ 177.00	S/ 26,550.00	Disponible
Minicargador multipropósitos	120		S/ 0.00	No disponible
Cargador frontal	50	S/ 186.44	S/ 9,322.00	Disponible
TOTAL			S/ 85,343.60	

VALORIZACION DE APOYO CON AGREGADO				
AGREGADO	M³	PRECIO	TOTAL	ESTADO
Arena fina	5	S/ 47.20	S/ 236.00	Disponible
Arenilla	500		S/ 0.00	No disponible
Piedra chancada de ½	15		S/ 0.00	No disponible
Arena gruesa	15	S/ 33.04	S/ 495.60	Disponible
Materiales clasificado para base	5	S/ 35.40	S/ 177.00	Disponible
Hormigón	7	S/ 29.50	S/ 206.50	Disponible
TOTAL			S/ 1,115.10	

Que, mediante Informe N° 3416-2021-GMGA/MDCGAL, de fecha 15 de julio del 2021, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal;

Que, con Informe N° 0884-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 03 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión sobre la donación de Materiales de Construcción y apoyo con Maquinarias siendo una Facultad del Concejo Municipal a favor de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUNTA DE COMPRADORES CARLOS CIRIANI I, KOLLPA TARAPACA", para la ejecución del proyecto denominado "Redes de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y sus conexiones domiciliarias en la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna";

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Aprobación del Concejo Municipal, prescribe que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y AGREGADOS a favor de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUNTA DE COMPRADORES CARLOS CIRIANI I, KOLLPA TARAPACA"**, para la ejecución del proyecto denominado "Redes de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y sus conexiones domiciliarias en la Asociación de Vivienda Junta de Compradores Carlos Ciriani I, del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa; según INFORME N°3416-2021-GMGA/MDCGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, en coordinación de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

C.C
GM
GSGII
GMGA
GAJ
Archivo

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRUCEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ARQ. ING. FREDDY I. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE